

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 FACULTAD DE INGENIERIA
 DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A LOS
 ALUMNOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 004686 - 10.07.19.

VISTOS: El DFL N° 149 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE 5% beca arancelaria correspondiente a Primer Semestre 2019, a favor de los alumnos de otros departamentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, para la carrera de Ingeniería Civil Industrial, modalidad vespertina, que a continuación se detallan:

19.527.611-0	ESCUDERO ARAYA MATIAS PATRICIO
11.849.918-2	OJEDA GUTIERREZ DELIA ISABEL
17.825.551-7	MENDOZA CONTRERAS ESTEBAN ALEJANDRO
17.325.046-0	RUBIO ARAOS MARIA PAZ
17.642.217-3	TAPIA MAULEN CAMILO ANDRES

2.- El beneficio arancelario señalado se otorgará para el Primer Semestre de 2019, según plan de estudio vigente.

3.- Los alumnos deberán obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

7. 211
 JCER/MAM/LQLL/esb.

Distribución:

- 2. Facultad de Ingeniería
- 1. Contraloría Universitaria
- 2. Depto. Ingeniería Industrial
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central